

AVANCES DE LA REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE MULTILINGÜISMO EN EL SENA

SINDESENA informa a la comunidad SENA que el pasado 28 de mayo de 2026 se llevó a cabo una reunión con el equipo de Formación Profesional de la institución. El objetivo del encuentro fue revisar las observaciones presentadas previamente por nuestra organización al documento de lineamientos de multilingüismo (competencias comunicativas). Durante este espacio, se abordaron los ajustes incorporados, los puntos que aún requieren mayor precisión y las conclusiones que orientarán la versión final de este documento institucional.



En el espacio, SINDESENA reiteró la necesidad de que los lineamientos cuenten con una mayor solidez pedagógica, conceptual y operativa. Aunque se reconoce la importancia de avanzar hacia una visión de multilingüismo, se insistió en que este enfoque no puede limitarse a una declaración general; por el contrario, debe responder de manera concreta a la realidad de los centros de formación, las regiones, los sectores productivos, las comunidades y las capacidades institucionales existentes.

En cuanto a la denominación del área, se observó que el término "competencia lingüística" es demasiado amplio. Si en los lineamientos solo se vincula el inglés —como la competencia que cuenta con Normas de Competencia Laboral (NCL) e Instrumentos de Evaluación (NIC) con sus respectivos juicios de valor—, surge el interrogante de cómo se pretende articular las demás lenguas e idiomas. En este punto, se debatió el uso del término "competencia comunicativa", sustentando que esta abarca, además del conocimiento y uso del idioma, su empleo apropiado de acuerdo con los contextos (Dell Hymes).

Al respecto, se concluyó que el documento debe diferenciar con claridad conceptos como lengua extranjera, segunda lengua, lengua nativa, bilingüismo, multilingüismo y plurilingüismo, evitando usos indistintos que generen confusión en su aplicación. Finalmente, SINDESENA solicitó a la DFPI incorporar a los compañeros del programa (instructores y profesionales) en la construcción de estos documentos; ante esto, la administración respondió que se debe dar celeridad a la publicación del lineamiento.



**Súmesese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319

e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

Otro punto relevante fue la necesidad de diferenciar los niveles de inglés esperados en los diseños actuales, de modo que se visualice la carga horaria y la pertinencia según el tipo de programa, haciendo hincapié en la NTC 5580. SINDESENA señaló que no resulta adecuado exigir la misma intensidad horaria ni el mismo nivel de exigencia a los programas técnicos y tecnológicos, pues cada uno tiene alcances y necesidades ocupacionales diferentes. En ese sentido, se reiteró que la inclusión del inglés u otra lengua no debe ser automática en todos los diseños curriculares, sino que debe responder rigurosamente al campo ocupacional, al análisis curricular y a la pertinencia sectorial o territorial.

Frente al fortalecimiento curricular, se señaló que el proceso de enseñanza-aprendizaje de una lengua debe integrarse plenamente al desarrollo formativo cuando sea pertinente, y no presentarse como una actividad aislada o desconectada de los resultados de aprendizaje. En particular, la formación en inglés con propósito específico debe estar directamente relacionada con situaciones reales o simuladas del desempeño laboral, en concordancia con las necesidades del sector productivo y social.

En cuanto a los roles institucionales, se revisaron las responsabilidades de la Dirección de Formación Profesional, la Dirección de Relaciones Corporativas, las direcciones regionales, las subdirecciones de centro, los instructores del área de idiomas y los profesionales de bilingüismo. SINDESENA solicitó precisar con claridad las actividades de cada uno de estos actores, de manera que el documento sirva de orientación operativa y no se convierta, de forma velada, en una modificación del manual de funciones.

Respecto a las pruebas diagnósticas y de salida, quedó pendiente precisar qué instrumentos se utilizarán, cuál será su alcance, si se aplicarán al ingreso o al egreso, cómo se diferenciarán las pruebas disponibles y de qué manera se implementarán en las modalidades de formación titulada presencial, virtual y complementaria. SINDESENA insistió en que estas herramientas deben orientar el proceso formativo, por lo que no pueden presentarse como certificaciones oficiales si no cuentan con el alcance legal o técnico para ello.

También se revisó el seguimiento al impacto de la formación en inglés sobre la empleabilidad, la movilidad profesional y la trayectoria laboral de los egresados. Al respecto, SINDESENA solicitó definir con claridad los responsables, los instrumentos y los momentos de aplicación, así como la articulación de estas acciones con los procesos ya existentes de seguimiento a egresados; esto con el fin de evitar duplicidad de funciones y garantizar información útil para la mejora continua de la formación.

En relación con la cultura multilingüe, la sensibilización y la diversidad lingüística, se planteó que cualquier orientación sobre lenguas nativas debe construirse de manera concertada, contando con la participación activa y la autorización de las comunidades y sus autoridades correspondientes. Asimismo, se enfatizó que el multilingüismo debe desarrollarse bajo criterios de pertinencia regional, sectorial, cultural y pedagógica, evitando la imposición de obligaciones uniformes a todos los centros de formación.

Como conclusiones principales de la reunión, quedaron registradas las siguientes orientaciones: ajustar la denominación y precisar los conceptos centrales del documento; incorporar todos los ajustes directamente dentro de su cuerpo y no en anexos separados; y diferenciar con claridad los niveles y cargas horarias entre programas técnicos y tecnológicos. Asimismo, se determinó mantener la inclusión de lenguas según la pertinencia ocupacional; revisar a fondo los roles, las pruebas, el seguimiento a egresados, la evaluación de satisfacción y actividades como la Semana de los Idiomas; y, finalmente, avanzar en la formalización institucional del documento junto con la expedición de la circular correspondiente.

SINDESENA valora la apertura del espacio de revisión, pero reitera que la versión final del documento debe recoger de manera clara las observaciones sustanciales presentadas, garantizar aplicabilidad en



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319

e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org

los centros de formación y evitar interpretaciones equivocadas sobre el alcance del bilingüismo, el multilingüismo y las competencias comunicativas en el SENA.

Seguiremos haciendo seguimiento a la incorporación efectiva de los ajustes, a la respuesta formal de las observaciones radicadas y a la formalización de lineamientos que fortalezcan la formación profesional integral con pertinencia, calidad, enfoque territorial y respeto por la diversidad lingüística y cultural del país.

¡Por una formación profesional integral pertinente, clara y al servicio de los territorios!

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 16 de junio de 2026



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319

e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org